

Vista la solicitud presentada por la entidad Sociedad Cooperativa de la Vid Santa Gertrudis, para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1°. Autorizar a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza de la Vid Santa Gertrudis el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 23 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al Producto:

Denominación del producto: Vinos tinto, blanco y rosado

Marca comercial: Amanecer Andoluz

Materia prima: Una variedad borda: boza para blanco y rosado.

Variedad Gornacha tinta para el tinto.

Características del producto: Vino joven y limpio de color y olor

Etiquetado y presentación: Botella Rhin poro blanco y rosado y bordelesa poro tinto.

B) Relativos a la Empresa

Empresa o entidad fabricante o elaborador: Sdad. Coop. Andaluza de la Vid «Santa Gertrudis».

N° Registro Sanitario de Alimentos: 301782/J

N° Registro de Industrias Agrarias: 23/40666

CIF: F-23006950

Domicilio y población: Prolongación Baeza, s/n, Bailén (Jaén).

ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Hermanos Rodríguez Barbancho, SL.

Vista la solicitud presentada por la entidad Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L., para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1°. Autorizar a la entidad Hermanos Rodríguez Barbancho, S.L. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Pro-

moción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 23 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al Producto:

Denominación del producto: Jamón Ibérico y Paleta Ibérica

Marca comercial: Jamanes de Sierra Moreno

Calidad del producto: Cerdo Ibérico de Bellota y Recebo

Materia prima: Cerdo Ibérico del Valle de los Pedroches

Características del producto: Curación y maduración natural

Etiquetado y presentación: Por piezas

B) Relativos a la Empresa

Empresa o entidad fabricante o elaborador: Hermanas Rodríguez Barbancho, S.L.

N° Registro Sanitario de Alimentos: 10.06840

N° Registro de Industrias Agrarias: 14/41.238

CIF: B-14041545

Domicilio y población: Prolongación Primo de Rivera, s/n, Hinojosa del Duque.

ORDEN de 23 de marzo de 1993, por lo que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Ochoa Confiteros SL.

Visto la solicitud presentada por la entidad Ochoa Confiteros S.L., para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1°. Autorizar a la entidad Ochoa Confiteros S.L. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2°. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizado una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3°. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 23 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al Producto:

Denominación del producto: Torta de Polvorón, Torta de Aceite,

Cortadillo Cidra, Cartadilla Batata, Tartera Cidra, Tartera Batata.

Marca comercial: Ochoa Confiteros

Materia prima: Harina, azúcar, aceite de oliva, grosa de cerdo ibérico, huevos frescos, cidra y batatas confitadas y canela.

Características del producto: productos artesanos elaborados a mono.

Etiquetado y presentación: Empaquetadas en cajas de 6 unidades envueltas individualmente en papel parafinado. cajas de 1.200 grs. para las tarteras.

BI Relativos a la Empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Ochoa Confiteros, S.L.

Nº Registro Sanitario de Alimentos: 2023912/SE

Nº Registro de Industrias Agrarias: 41-29.672

CIF: B-41544799

Domicilio y población: Pablo Caso Calero, 91, 41930 Bormujos (Sevilla).

ORDEN de 23 de marzo de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, de la entidad Ibérico de Bellota, SA.

Vista la solicitud presentada por la entidad Ibérico de Bellota, S.A., para la inclusión de sus productos en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», y

Visto el informe favorable de la Comisión Técnica de calidad de productos agroalimentarios y pesqueros.

Esta Consejería

DISPONE

1º. Autorizar a la entidad Ibérica de Bellota, S.A. el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» para los productos referenciados en el Anexo de la presente Orden con las garantías de uso y en su caso de revocación previstos en el Decreto 23/89, de 14 de febrero y en la Orden de 15 de diciembre de 1989.

2º. El distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía» podrá ser utilizada una vez la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria inscriba en el correspondiente Registro los productos reseñados en el Anexo adjunto.

3º. Esta autorización tiene una vigencia de cinco años.

Sevilla, 23 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Características de los productos para los que se aprueba la inclusión en el Registro de productos autorizados para el uso del distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía».

A) Relativos al Producto:

Denominación del producto: Jamán Ibérico, Paleta Ibérica, Lomo Embuchado Ibérico, Chorizo Cular Ibérico

Marca comercial: Ibérico de Bellota

Calidad del producto: Cerdo Ibérico de Bellota

Materia prima: Derivado del Cerdo Ibérico del Valle de los Pedroches

Características del producto: Maduración natural de 20 a 36 meses

Etiquetado y presentación: Por piezas o al vacío y en tripa cular

BI Relativos a la Empresa

Empresa o entidad fabricante o elaboradora: Ibérica de Bellota, S.A.

Nº Registro Sanitario de Alimentos: 1007073/CO

Nº Registro de Industrias Agrarias: 14/41254

CIF: A-14110456

Domicilio y población: Polígono Industrial, s/n, 1440 Villanueva de Córdoba (Córdoba).

ORDEN de 26 de marzo de 1993, por la que se fijan los precios públicos de las publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda

DISPONGO

Artículo único: Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas en el Anexo, quedan fijados en la cuantía que en el mismo se indican.

Sevilla, 26 de marzo de 1993

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

Publicaciones	Precio ejemplar con IVA
CONGRESOS Y JORNADAS	
V Reunión Nacional de Genética Animal	1.700 ptas.
1ª Jornada sobre Incendios Forestales en Areas Mediterráneas	600 ptas.
APUNTES CURSOS	
Manual Prácticas de Hidráulica y Riegos	500 ptas.
Adiestramiento en Seguridad Marítima para la Flota Pesquera. Curso de Segur. a bordo	750 ptas.
La Alimentación de la Vaca de Leche	1.000 ptas.
INFORMACIONES TECNICAS	
Poda de Producción de Olivar. Aclareo Químico de Fruto con ANA	900 ptas
Malas Hierbas del Olivar no Labrado y Degradación de Simazina en el Suelo	800 ptas.
Razas de Virus del Masaico del Tabaco en pimienta	500 ptas
Estudio del Algodonero en el Valle del Guadalquivir	400 ptas
Perspectivas de los sistemas Expertos en la Agricultura y los Recursos Naturales	800 ptas
Descriptores del Fruto en Cultivo de Mango existentes en España: Caracterización/Morfología y Comercial	1.000 ptas.
Riego y Nutrición del Aguacate en el Litoral Oriental Andaluz	1.000 ptas.
Influencia de distintos Factores de Producción y Elaboración en la obtención de Aceites de Oliva de Calidad	550 ptas.
OTRAS PUBLICACIONES	
Atlas Agrario pesquero	5.000 ptas.

CORRECCION de errores, de la Orden de 12 de febrero de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la entidad Sociedad Cooperativa Andaluza Agropecuaria Nuestra Señora de los Remedios. (BOJA núm. 20, de 23.2.93).

Advertido error en la Orden de 12 de febrero de 1993, arriba indicada (BOJA núm. 20, de 23 de febrero de 1993), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Sociedad Cooperativa Andaluza Agropecuaria Nuestra Señora de los Remedios: Anexo pág. 1.285, relativo al producto, Donde dice: ...Aceite variedad principal hojiblanca... Debe decir: ...Aceituna variedad principal hojiblanca...

CORRECCION de errores, de la Orden de 12 de febrero de 1993, por la que se aprueba la inclusión en el Registro de Productos autorizados para el uso del distintivo de calidad Alimentos de Andalucía, a la entidad Cooperativa de Segunda Grado Olivar de Segura. (BOJA núm. 20, de 23.2.93).